

0000001



**CAMBIO DE RAZON SOCIAL; CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA
CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE
CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGA: Julio Iván Ibarra Rivera, Gerente de
COMLIMPA COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTA: USD. 880,00
~~INDETERMINADA~~

DI: 4 **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves seis (06) de Noviembre del dos mil tres (2003), ante mí, señor Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen el señor Ingeniero Julio Iván Ibarra Rivera, en su calidad de Gerente de Comlimpa Compañía Limitada, conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la asamblea de Socios de la compañía, casado, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, debidamente autorizado por la Asamblea de Socios, el señor Ingeniero Julio Iván Ibarra Rivera, en su calidad de Gerente de **COMLIMPA COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme al nombramiento que como habilitante se acompaña. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante Escritura Pública otorgada el dos (2) de Abril de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique



de AUMENTO DE CAPITAL se tomará en cuenta dicho aumento en dólares.- QUINTA: DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía debe elevarse a mil dólares de los Estados Unidos de América, en atención al proceso de dolarización implementado en el país y a través del sistema de compensación de créditos y numerario, lo cual implica un incremento de ochocientos ochenta dólares. El capital social estaría dividido en mil participaciones de un dólar cada una. Los socios Fabián Ibarra Rivera y Silvana Baquero Proaño renuncian expresamente a favor del Ingeniero Iván Ibarra Rivera a su derecho preferente en el aumento del capital social y por tanto a las participaciones correspondientes, dentro del porcentaje que le corresponde a cada uno de ellos, de modo que el capital social queda distribuido de conformidad con el cuadro constante en el Acta en mención.- SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las cláusulas anteriores y más deliberaciones de la Asamblea de Socios, las cláusulas de los ESTATUTOS SOCIALES DE COMLIMPA, que se reforman son los siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NOMBRE.- "La compañía se llamará LIMPA COMPAÑÍA LIMITADA, "LIMPA CIA. LTDA." "- CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- "El capital social de la compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil participaciones de un dólar cada una".- Por consiguiente, los socios deciden dejar sin efecto las cláusulas que quedan

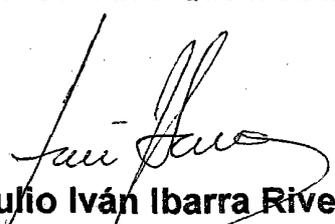
Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA.". Esta constitución fue aprobada mediante Resolución número setecientos ochenta y tres (783) de la Superintendencia de Compañías de Quito, fechada el veinte y nueve (29) de Abril del mismo año e inscrita con el número mil cuatrocientos setenta (1470) en el Registro Mercantil, el primero (1) de Julio de mil novecientos noventa y tres (1993).- 2.- La Junta General Universal de Socios reunida en la ciudad de Quito el viernes ocho (8) de Septiembre del año dos mil (2000) resolvió el CAMBIO DE RAZON SOCIAL; el CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; el AUMENTO DE CAPITAL; y, la REFORMA DE ESTATUTOS, conforme al Acta que también se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: DEL CAMBIO DE RAZON SOCIAL.- Con el propósito de continuar la tradición empresarial, la Asamblea decidió que la Compañía pase a denominarse simplemente LIMPA CIA. LTDA., nombre con el cual es ampliamente conocida en el campo de los negocios.- CUARTA: CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES.- En Vista de los cambios en la economía del país, al haber optado por el sistema de la dolarización y de conformidad con la Ley, se procede a cambiar el valor nominal de las participaciones y juntamente con la siguiente cláusula

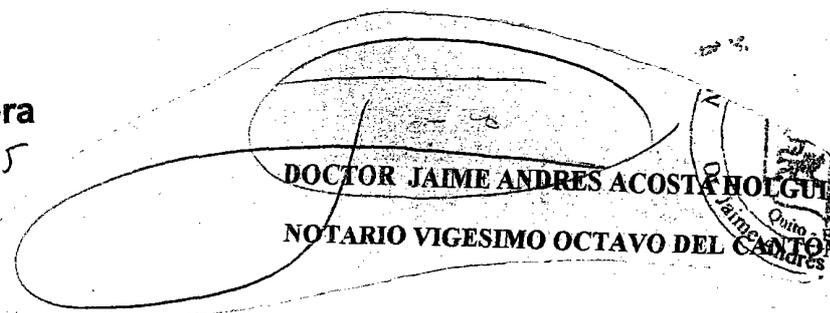
0000003



reformadas constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el dos (2) de Abril de mil novecientos noventa y tres (1993) así como, dejar sin efecto en su totalidad las escrituras públicas celebradas el once (11) de Mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) y siete (7) de Febrero del año dos mil (2000), dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo mil setecientos cincuenta y uno (1751) del Código Civil, debiendo sentarse las razones al margen de las correspondientes escrituras que se reforman y que se dejan sin efecto, respectivamente.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.-" Redactó esta minuta la señora doctora Cecilia García de Madera con registro profesional número tres mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO: INDETERMINADA,

NO CORRE.= INTERLINEADO:/ USD. 880,00 VALE


Julio Iván Ibarra Rivera
C.C. 1702622235


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN Bolívar



Quito, Julio 27 del 2001

Señor Ingeniero
JULIO IVAN IBARRA RIVERA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente, tengo el agrado de informar a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de "COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA.", celebrada el 25 de Julio del presente año, resolvió nombrar a usted GERENTE de la Compañía; y, que como tal le corresponde la Representación Legal tanto judicial como extrajudicial de la misma, de conformidad al literal a) de la cláusula novena de los Estatutos Sociales.

El período para el cual ha sido nombrado será el de tres (3) años contados a partir de su aceptación.

"COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA." Se constituyó el dos (2) de Abril de mil novecientos noventa y tres (1993) ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil el primero de Julio del mismo mes y año.

Atentamente,

Silvana Baquero
Econ. Silvana Baquero
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOT. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HA ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 25 DE ENERO DE 2002



Quito, Julio 27 del 2001

Yo, INGENIERO JULIO IVAN IBARRA RIVERA, acepto el cargo de Gerente de "COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA."

Julio Ibarra
Ing. Julio Iván Ibarra Rivera
C.C. 470202223-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 503 del Registro de Nombres Tomo 133
Quito, a 23 ENE 2002

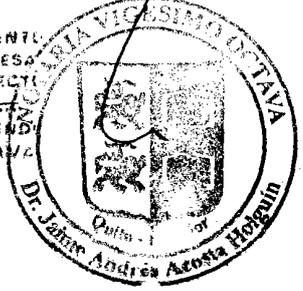
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

0000004

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOJA(S) UTILIZADAS) PARA ESTE EFECTIVO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA VERDAD DE LA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 6 DE Noviembre DE 2003



EL NOTARIO

~~DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO~~

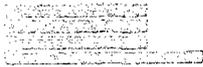


LIMPA

LIMPA C. LTDA.
Cuero y Caicedo 212 y 10 de Agosto Telf. 2565-190 2564-867
Fax: 2228-836 - Quito - Ecuador

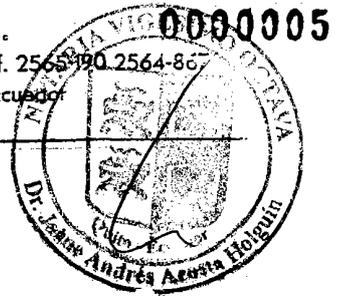
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día viernes ocho (8) de Septiembre del año dos mil (2000) se reúne la Junta General Universal de Socios de COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA., en su sede social ubicada en la calle Cuero y Caicedo 212, con la existencia de los señores: Julio Iván Acosta Borja, Silvana Baquero Fajardo y Patricia Juana Fajardo. Preside la Junta el señor Juan Segundo Bernero Urquiza, quien actúa como Secretario el Sr. Juan de Dios Rodríguez, Ingeniero Civil y Juan Pablo Pérez, quien al abrirse el quórum manifiesta que se halla representado el cien por ciento del capital social. A continuación se da lectura del orden del día, motivo de la convocatoria: 1.- CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL; 2.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; 3.- AUMENTO DE CAPITAL, Y 4.- REFORMA DE ESTATUTOS. Puesto en consideración de los asistentes el antedicho orden del día, se lo aprueba sin modificaciones. Acto seguido se entra a tratar el primer punto: esto es, cambio de la razón social de la Empresa. Al respecto, la socia Economista Silvana Baquero, mociona que en adelante y con el propósito de continuar la tradición empresarial, la Compañía pase a denominarse simplemente LIMPA CIA. LTDA., nombre con el cual es ampliamente conocida en el campo de los negocios. En consideración de los asistentes, la moción es aprobada por unanimidad. A continuación, la Presidencia dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día, a saber: 2.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES. - En vista de los cambios en la economía del país, al haber optado por el sistema de la dolarización y de conformidad con la Ley, se procede a cambiar el valor nominal de las participaciones y juntamente con el siguiente punto del orden del día, de tener en cuenta el aumento de capital en dólares. - La Junta, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad dicho cambio. - A continuación se trata el tercer punto: 3.- AUMENTO DE CAPITAL. - Por lo anteriormente tratado, la Junta resuelve elevar su capital social. Al respecto, la socia Economista Silvana Baquero mociona en el sentido de que el capital social debe elevarse a mil dólares de los



LIMPA

LIMPA C. LTDA.
Cuero y Caicedo 212 y 10 de Agosto Telf. 2565190.2564-86
Fax: 2228-836 - Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA.

1999

Estados Unidos de América, en atención al proceso de dolarización implementado en el país y a través del sistema de compensación de créditos y monedas, lo cual requiere un incremento de ochocientos ochenta dólares. El capital social estará dividido en mil participaciones de un dólar cada una. Puesto en consideración de la Junta, esta moción es aprobada por unanimidad. Los socios Fabián Ibarra Rivera y Wilson Bequero Frosio renuncian expresamente a favor del Ingeniero Iván Ibarra Rivera a su derecho preferente en el aumento del capital social y por tanto a las participaciones correspondientes, dentro del porcentaje que le corresponde a cada uno de ellos, de modo que el capital social queda distribuido de consorcio con el nuevo socio al mismo que forma parte consorciva de la presente acta. - Por último se pasa a tratar 4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Por Secretaría se da lectura de los artículos de los ESTATUTOS SOCIALES DE COMLIMPA, que deben ser reformados: CLAUSULA PRIMERA: NOMBRE.- "La compañía se llamará LIMPA COMPAÑIA LIMITADA, "LIMPA CIA. LTDA".- CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil participaciones de un dólar cada una y queda conformado de acuerdo al cuadro que consta más adelante".- Por consiguiente, los socios deciden dejar sin efecto las cláusulas que quedan reformadas constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el dos (2) de Abril de mil novecientos noventa y tres (1993) así como, dejar sin efecto en su totalidad las escrituras públicas celebradas el once (11) de Mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) y siete (7) de Febrero del año dos mil (2000), dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo mil setecientos cincuenta y uno (1751) del Código Civil, y autorizan al señor Gerente para que eleve a escritura pública lo resuelto en esta Asamblea,



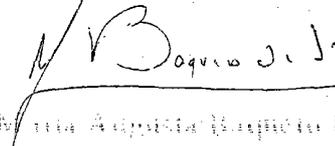
LIMPA

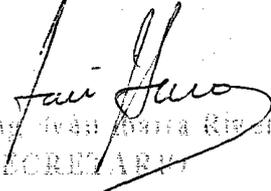
LIMPA C. LTDA.

Cuero y Caicedo-212 y 10 de Agosto Telf. 2565-190 2564-867

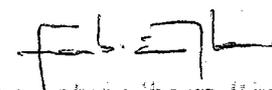
Fax: 2228-836 - Quito - Ecuador

debiendo solicitar se sancionen las razones al margen de las correspondientes
 resoluciones que se reforman y que se dejan sin efecto, respectivamente.
 Por haberse tratado en la totalidad el orden del día, se concede un
 momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que
 una vez reinstalada se da lectura y es aprobada por unanimidad. Se
 levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos


 María Augusta Baez
 PRESIDENTA


 Juan María Rivera
 SECRETARIO


 Silvia Baez
 SECRETARIA


 Juan María Rivera
 SECRETARIO



LIMPA C. LTDA.

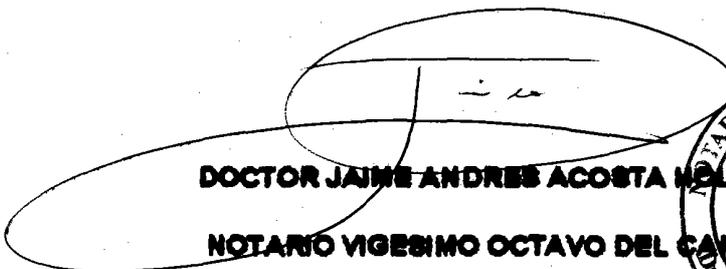
Cuero y Caicedo 212 y 10 de Agosto Telf. 2565-190 2564-867
 Fax: 2228-836 - Quito - Ecuador



IN GENERAL UNIVERSAL E SOCIOS DE
 LIMPA CIA LTDA
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
 LIMPA CIA LTDA. (OIMPA CIA LTDA) DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

Nombre	Capital		AUMENTO CAPITAL Numerario	Compensación Créditos		Capital Total
	Activo	Pasivo				
ISABEL BARRA VERA	112	868	590.80	277.20	980	
FRANCISCA BAQUERIZO POZANO	4	5	3.20	2.80	10	
FABIAN IBARRA NEIRA	4	6	6.00	0.00	10	
TOTAL	120	880	600.00	280.00	1000	

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSION DE SURES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR COMLIMPA COMPAÑIA LIMITADA FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A CINCO DE ENERO DEL 2004.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de las matrices, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia " COMLINFA CIA. LTDA. ", de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, y de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha siete de Febrero del dos mil ✓ EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACION POR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, de fecha seis de Noviembre del dos mil tres, mediante la cual se deja sin efecto las escrituras antes mencionadas. En Quito, a trece de Febrero del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES POR LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y , REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003, OTORGADO ANTE MI. SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL COMLIMPA CIA. LTDA. POR LA DE LIMPA CIA. LTDA., EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04 Q.J. 968, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2004. QUITO A, 19 DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000009



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE "COMERCIAL COMLIMPA COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 02 de ABRIL de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.968, de fecha 09 de Marzo del 2004, que Aprueba el Cambio de Denominación por la de LIMPA COMPAÑÍA LIMITADA, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- Quito a, 20 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

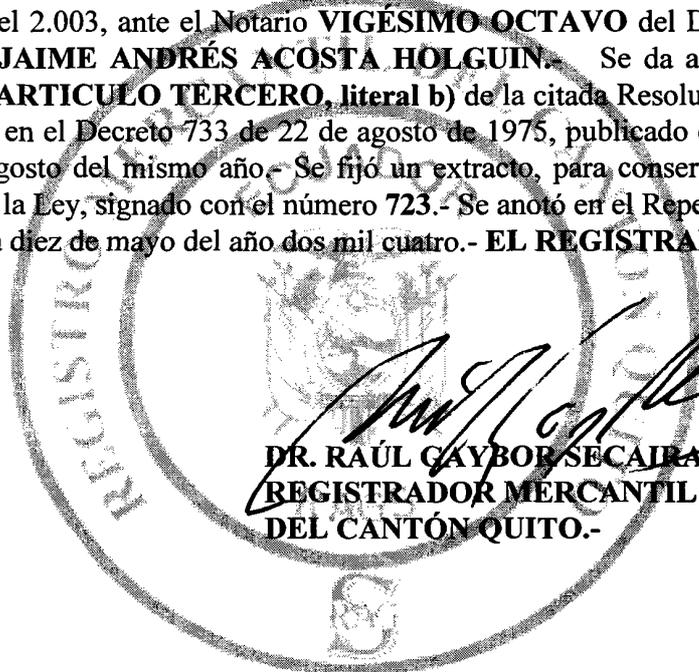


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de marzo del 2.004, bajo el número **1158** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1470** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2505, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**COMERCIAL COMLIMPA CIA.LTDA.**" por la de "**LIMPA CIA. LTDA.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 6 de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **723**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12300**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-